

Decreto de la Consejería de Economía, Innovación y Empleo por el que se adoptan medidas preventivas ante la propagación del COVID-19 (Coronavirus)

Por Decreto de fecha 13 de marzo de 2020 la Alcaldía ha adoptado medidas preventivas ante la propagación del COVID-19 (Coronavirus) para la suspensión de las actividades municipales, desde el 13 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020, inclusive, en los ámbitos de actividad de cada Área que en el mismo se relacionan.

En el apartado segundo del Decreto se faculta a esta Consejería del Área de Economía, innovación y Empleo para determinar dentro de su ámbito competencial las actividades que han de ser objeto de suspensión, sin perjuicio de garantizar el mantenimiento de los servicios públicos esenciales para la ciudad.

Por lo expuesto, dispongo:

PRIMERO. Adoptar la medida de suspensión de todas las actividades desarrolladas en los siguientes centros municipales y/o vía pública:

- Zaragoza Activa La Azucarera
- Zaragoza Activa Las Armas
- Etopia : Centro de Arte y Tecnología
- Muestra Agroecológica de Zaragoza
- Mercado Antigüedades San Bruno
- Mercado de Coleccionismo Filatelia Y Otros (Plaza San Francisco)
- Mercado Ambulante en Parking Norte
- Rastro en Parking Norte

SEGUNDO. Adoptar la medida de suspensión de las actividades musicales y/o culturales desarrolladas en el Mercado Central y San Vicente Paúl.

TERCERO. Adoptar la medida de suspensión del servicio de habitaciones de la residencia artística de Etopía desde el 16 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020, inclusive

CUARTO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo darse cuenta del mismo a la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del Decreto.

I.C. de Zaragoza, a 13 de marzo de 2020

La Consejera del Área de Economía, innovación y Empleo

Fdo. Carmen Herrarte Cajal